

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE solicita al entrega de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho para el presente proceso.

- Verificada la cuenta del Despacho del Banco Agrario, se constató que para el presente proceso obran los siguientes títulos judiciales, como producto del embargo ordenado:

Número de título	Valor
418030001274232	\$496.526

- Finalmente se comunica que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE se encuentra autorizada por la demandante señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE para reclamar los depósitos judiciales que se constituyan dentro de éste proceso en su favor.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de marzo de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE contra la señora DIANA PATRICIA PULGARÍN ALZATE , y por ser procedente la solicitud que antecede, **SE ORDENA** el pago de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho y para el presente proceso, en favor de la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE:

Número de título	Valor
418030001274232	\$496.526

Finalmente, se **REQUIERE** a las partes a fin de que presenten liquidación del crédito actualizada, para lo cual se tendrá en cuenta la liquidación que está en firme y los abonos realizados (Art. 446 CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 18/03/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e20fbd270d25fda4eb6fcf0f32d748df8109378ee18445fda3a37a5a3693de
5**

Documento generado en 17/03/2021 04:49:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 18/03/2021*

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario**